

INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para ordenar comisionar para el secuestro del vehículo objeto de embargo.

Manizales, mayo 12 de 2021

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 0043900
ASUNTO	Comisiona secuestro vehículo

Accediendo a lo solicitado en escrito que precede Para la diligencia de secuestro del vehículo de placas ZXW681 ordenada en auto del 25 de febrero de 2021 se comisiona al Inspector Municipal de Tránsito (Reparto) de Salamina Caldas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C.G. Proceso en concordancia con el parágrafo del artículo 595 *ibídem*, con facultades para subcomisionar si fuere necesario, señalar fecha y hora para la diligencia solicitar la retención del vehículo, allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente, fijarle honorarios por su asistencia y exigirle caución para responder por el fiel cumplimiento de su labor.

Líbrese despacho comisorio por Secretaría y anéxense las piezas procesales pertinentes por la parte demandante., haciéndole saber que el vehículo permanece en ese Municipio.

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del C. G. del P., se faculta al comisionado para notificar a la demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, para efectos de lo cual la parte demandante anexará al despacho comisorio, copia de la orden de apremio, y de la demanda y sus anexos.

Se dispone solicitar la devolución del despacho comisorio número 017 del 23 de abril de 2021 dirigido al INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSITO (REPARTO) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd028122a8e9711ca27cb8383361e577c69e1955c6d2e6380ad6
2ecfeed980da**

Documento generado en 13/05/2021 04:44:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 81 fijado el 14 de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria